ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA UNO, DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS, Y DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LA LICENCIADA MÓNICA SÁNCHEZ LUNA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

> **ÚNICO.-** ACUERDO PLENARIO DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/026/2014-1 Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/029/2014-1 Y TEE/JDC/030/2014-1, PROMOVIDOS POR GREGORIO MANZANARES LÓPEZ, FIDEL SALVADOR ALMANZA AYALA Y HUMBERTO PRUDENCIO RÍOS FLORES, RESPECTIVAMENTE.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

AHORA BIEN, EN DESAHOGO DEL **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL MAGISTRADO PRESIDENTE CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, RESPECTO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/026/2014-1 Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/029/2014-1 Y TEE/JDC/030/2014-1, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

> EN EL PROYECTO DE CUENTA, SE PROPONE DECRETAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA, DADO QUE DEL ANÁLISIS DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, SE ADVIERTE QUE EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, NO DIO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO PLENARIO DEL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL ACTUAL, RESPECTO DE SOLICITAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL A FIN DE REALIZAR LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA ENFRENTAR LA OBLIGACIÓN DE PAGAR

LOS EMOLUMENTOS QUE SE ADEUDA A LOS ACTORES, MEDIANTE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES.

POR TANTO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, DE REALIZAR UNA PRIMERA ACCIÓN, ESTO ES, LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO PREVISTO EN EL ACUERDO PLENARIO DICTADO CON FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CONSISTENTE EN LA APLICACIÓN DE UNA MULTA EQUIVALENTE A MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE $66,450.00 (SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO REFERIDO.

EN CONSECUENCIA, SE ORDENA DE NUEVA CUENTA, AL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO REFERIDO, PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO CABAL AL ACUERDO PLENARIO EMITIDO, ESTO ES, LA CELEBRACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LA QUE SOLICITE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, PARA EFECTO DE REALIZAR LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA ENFRENTAR LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LOS EMOLUMENTOS QUE SE LES ADEUDA A LOS ACTORES, PARA LO CUAL, SE LE OTORGA UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

EN TAL SENTIDO Y EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL ACTUAL, RESPECTO A QUE CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS A QUE PUDIERA SER ACREEDORA LA AUTORIDAD MUNICIPAL, SE ADVIERTE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, HA SIDO OMISO, EN LO REFERENTE A DAR CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS

DE FECHAS VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE Y VEINTIDÓS DE DICIEMBRE, AMBOS DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DICTADOS POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL COMICIAL.

POR TANTO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CIUDADANO MAURICIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DE EFECTUAR EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES QUE LE SON ADEUDADAS A LOS ACTORES, SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO PREVISTO EN EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CONSISTENTE EN LA SOLICITUD DE INHABILITACIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EJERCITA EN EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, ORIGINÁNDOSE LA RAZONABILIDAD DE LA APLICACIÓN DE DICHA SANCIÓN DE LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EL FUNCIONARIO INFRACTOR HA SIDO OMISO EN DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ESTE TRIBUNAL EN VARIAS OCASIONES.

ASIMISMO, Y CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, SE VINCULA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, A EFECTO DE QUE DETERMINE SI LA CONDUCTA OMISIVA Y REITERADA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, ES CONSTITUTIVA DE ALGÚN HECHO TIPIFICADO COMO DELITO, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, E INICIE EL PROCEDIMIENTO PENAL CORRESPONDIENTE.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE CUENTA.

POR TANTO, ANALIZADO EL **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE **ES APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE:

ACUERDO
EXPEDIENTE: TEE/JDC/026/2014-1 Y SUS ACUMULADOS TEE/JDC/029/2014-1 Y TEE/JDC/030/2014-1

PRIMERO.- SE DECRETA EL INCUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE Y VEINTIDÓS DE DICIEMBRE, AMBAS DE DOS MIL CATORCE, RESPECTO A LO ORDENADO EN EL RESOLUCTIVO SEGUNDO, DE LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO SEXTO, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS DE FECHAS VEINTIDÓS DE FEBRERO, VEINTIUNO DE ABRIL, DIECINUEVE DE JUNIO Y VEINTISÉIS DE OCTUBRE, TODOS DEL AÑO EN CURSO, POR PARTE DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO REFERIDO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE IMPONE UNA MULTA EQUIVALENTE A MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS AL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LAS SENTENCIAS DE FECHAS VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE Y VEINTIDÓS DE DICIEMBRE, AMBAS DEL AÑO DOS MIL CATORCE, Y LOS ACUERDOS PLENARIOS DE FECHAS VEINTIDÓS DE FEBRERO, VEINTIUNO DE ABRIL, DIECINUEVE DE JUNIO Y VEINTISÉIS DE OCTUBRE, TODAS DEL AÑO EN CURSO, PROVIDENCIA QUE DEBERÁ CUBRIR DE SU PROPIO PECULIO Y NO DEL ERARIO PÚBLICO.

TERCERO.- SE IMPONE AL CIUDADANO MAURICIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, LA SANCIÓN CONSISTENTE EN LA SOLICITUD DE INHABILITACIÓN, LA QUE SE REALIZARÁ POR CONDUCTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO ANTES REFERIDO, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- SE VINCULA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE

DETERMINE SI LA CONDUCTA DEL CIUDADANO MAURICIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, CONSTITUYE ALGÚN DELITO, EN SU CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE IN FINE DE ESTE ACUERDO.

QUINTO.- SE ORDENA AL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, LLEVE A CABO LA CELEBRACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LA VÍA QUE SOLICITE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.

SEXTO.- SE APERCIBE AL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS, PARA QUE, EN CASO, DE NO EJECUTARSE EN SUS TÉRMINOS TANTO EL PRESENTE ACUERDO COMO LAS SENTENCIAS DICTADAS EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE Y VEINTIDÓS DE DICIEMBRE, AMBAS DE DOS MIL CATORCE, ASÍ COMO LOS ACUERDOS PLENARIOS DE FECHAS VEINTIDÓS DE FEBRERO, VEINTIUNO DE ABRIL, DIECINUEVE DE JUNIO Y VEINTISÉIS DE OCTUBRE, TODAS DEL AÑO EN CURSO, SE LE APLICARÁ COMO SANCIÓN UNA MULTA EQUIVALENTE A DOS MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PÚBLICA, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL

MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO

HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL